

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-11581 *Notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores 125/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 125/12.

Nombre y apellidos: Gonzalo Azpiazu Mazo.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 38 A, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 280,00 euros.

Número de expediente: 136/12.

Nombre y apellidos: David López García.

Domicilio: Calle Honduras, 23, 3.º C, 39006 Santander.

NIF: 72059170D.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 216,12 euros.

Número de expediente: 140/12.

Nombre y apellidos: Gonzalo Azpiazu Mazo.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 38 A, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 151/12.

Nombre y apellidos: Daniel Iglesias García.

Domicilio: Calle Corbanera, 174, 39011 Monte Santander.

NIF: 20211186M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

CVE-2012-11581

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

Número de expediente: 152/12.

Nombre y apellidos: Carlos Jiménez Jiménez.

Domicilio: Calle La Cavaduca, 18, 39011 Santander.

NIF: 72050706D.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 207,24 euros.

Número de expediente: 153/12.

Nombre y apellidos: Antonio Jiménez Jiménez.

Domicilio: Calle San Antón, 1, bajo, 39003 Santander.

NIF: 72078739M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 170/12.

Nombre y apellidos: Mariam Valentín Cracium.

Domicilio: Calle Onésimo Redondo, 11, 3.º A, 39400 Los Corrales de Buelna.

NIF: X9268933W.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.1.a) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 171/12.

Nombre y apellidos: Gheorghe Bela Lunca.

Domicilio: Avenida de Cantabria, 28, 2.º, 39400 Los Corrales de Buelna.

NIF: X9998541G.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.1.a) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 194/12.

Nombre y apellidos: Gonzalo Azpiazu Mazo.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 38 A, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d), 13.2.h) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 498,36 euros.

Número de expediente: 229/12.

Nombre y apellidos: Gonzalo Azpiazu Mazo.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 38 A, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.i) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 216,12 euros.

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

Número de expediente: 249/12.

Nombre y apellidos: Gonzalo Azpiazu Mazo.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 38 A, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 267/12.

Nombre y apellidos: Jonathan Iturbe Pérez.

Domicilio: Calle Canalejas, 70 1, bajo A, 39004 Santander.

NIF: 72065480V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 666,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, calle Gutiérrez Solana, s/n, Edificio Europa, 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 17 de agosto de 2012.

La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2012/11581